



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

ria hazer la función de hacer Viperan, por
tocar la del día al otro Cavallero Mayor como
de fuera desta Ayuntamiento. q^{do} se nombra pa-
ra ello; Del señor D. Juan Fizon Recordon, dho
que estando encargado por dho. S. D. J. Ph. Va-
haberia de arribar a esta función, por au-
sencia de dho. señor, desde luego se ofrecia
a executar lo, viendo el agrado desta J. C.
a la que capuro el Sr. D. Juan Menchion
que el nombram^{to} hera personal, y no devia
admitirse substituto, con otras razones en de-
fensa de sus Regalias; y la J. C. en ynteligen-
cia desta ympugnada novedad, y q^{do}
no ay tiempo para enterarse de lo practicado.
En hiquel caso, ni memoria de que haya
ocurrido; replico al señor Intendente con
recordon se viva tomar la providencia
que tenga por mas embeniente; Deu
Vnoria Mandò que sin perjuicio de
los derechos, Privilegios y Regalias de
este Ayuntamiento, y de sus buenos usos
y costumbres, ni de otro tercero, este
nos D. Joseph Galtero Mayorodomo.